



Resolución Jefatural

Nº00392/2014-INIA

Lima, 26 DIC. 2014

VISTO:

El Informe Técnico Nº 071-2014-INIA-OPP/UPRE/R, de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, sobre la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del **Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria**, correspondiente al Año Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2015 y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCIENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 193 055 080,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2015, y;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del **Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria**, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	55 502 976,00
Gastos de Capital	<u>137 552 104,00</u>
TOTAL	<u>193 055 080,00</u>

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos” a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que Financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del **Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria**, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	119 706 424,00
Recursos Directamente Recaudados	8 757 430,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	64 277 680,00
Donaciones y Transferencias	<u>313 546,00</u>
TOTAL	<u>193 055 080,00</u>

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Resolución Jefatural

Nº00392/2014-INIA

Lima, 26 DIC. 2014

-3-

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática de Apertura para el Año Fiscal 2015 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática" que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Aprobar la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2015 mediante el Anexo 4 "Estructura Funcional" que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º.- La Unidad de Presupuesto del **Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria** es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 6º.- Copia del presente dispositivo se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo señalado en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrate, comuníquese y publíquese

Roberto Dante Maurer Fossa
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria